

Estimado personal investigador:

Habiendo detectado un error en la plantilla del anexo IV de la CONVOCATORIA INTRAMURAL IMIB 2020, procedemos a su corrección modificando lo siguiente:

Actual:

En “otros méritos de la persona candidata” figura una puntuación máxima de 5 puntos por patentes y 15 puntos por proyectos de investigación/ensayos clínicos no comerciales.

Modificación:

En “otros méritos de la persona candidata” la puntuación máxima será de 10 puntos por patentes y 10 puntos por proyectos de investigación/ensayos clínicos no comerciales, siguiendo así los criterios de intensificación de las AES 2020.

***Aclaración:** aquel personal investigador que haya presentado ya su solicitud, no deberá realizar ninguna modificación ya que los puntos se ajustarán al nuevo límite establecido.

Por lo que comunicamos a los efectos oportunos.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez
DIRECTOR DE LA FFIS, ÓRGANO DE GESTIÓN DEL IMIB

